



“2025, Año de la Mujer Indígena”
 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 14 DE JULIO DE 2025. -----

Con fundamento en el artículo 10, fracción VI, VII, XIII, XIX y XXIV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; artículo 11 y 20 fracción XIII, del Reglamento Interior de este Tribunal; el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, en Sesión ordinaria verificada el día 14 de julio de 2025, aprobó el siguiente:

ACUERDO GENERAL TJACAM/007/SGA/2025 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA “EL MANUAL OPERATIVO DEL FONDO REVOLVENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE.” -----

ÚNICO.- El Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, está facultado para dictar los acuerdos y providencias de trámite necesarios para la administración de los recursos humanos, financieros y materiales para el buen funcionamiento de este Órgano Jurisdiccional, de conformidad con los artículos 10, fracciones VII y XIX, 17, fracciones VIII y XIV, 18, fracción VI de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche y 11 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche. - - - -

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 fracción VI de la Ley Orgánica de este Tribunal; el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, deberá aplicar la distribución de los recursos presupuestales conforme a la ley y el presupuesto aprobado por el Congreso del Estado, así como dictar las órdenes relacionadas con su ejercicio y supervisar su legal y adecuada aplicación en los términos de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios y demás disposiciones aplicables. -----

El fondo revolvente: son los recursos de carácter financiero presupuestario que se autorizan a la dirección de administración con el único propósito de cubrir las necesidades elementales mínimas e inmediatas del gasto corriente, derivadas de las múltiples funciones en el marco de la normatividad vigente aplicable. -----

Que el presente Manual Operativo del Fondo Revolvente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, tiene por objeto establecer los procedimientos para las solicitudes, autorizaciones, operaciones y comprobaciones del Fondo Revolvente, que es requerido en la operatividad habitual de este Organismo Institucional, así como los mecanismos que permitan aplicar de manera correcta y tener un mejor control de los recursos destinados para este concepto, considerando siempre los criterios de racionalidad, austeridad, economía, ahorro presupuestal, disciplina financiera, transparencia y rendición de cuentas. -----

Que este Manual Operativo del Fondo Revolvente permite el uso racional de los recursos y seguirá como guía para realizar los trámites administrativos para la correcta ejecución del gasto, que permita atender los gastos menores cotidianos de poca cuantía, y que de esta manera dar pronta respuesta a las necesidades requeridas por la Unidades Administrativas que integran este Tribunal Administrativo, y que no sean susceptibles de esperar el procedimiento de compra o contratación para la adquisición de productos, materiales, insumos, bienes y servicios, que se lleven a cabo con proveedores específicos. -----



"2025, Año de la Mujer Indígena"
 SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Por lo anterior, se aprueba por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de este Tribunal, el **"El Manual Operativo del Fondo Revolvente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche"**., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34, fracciones I, II, IV y XI del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; para quedar en los siguientes términos:

TRANSITORIOS

ÚNICO. Comuníquese mediante circular a las Salas y Áreas Administrativas de esta Institución, en los estrados, así como al Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Comunicación Social para que proceda a la publicación del Acuerdo y del Manual Operativo del Fondo Revolvente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche en la página web de este Tribunal; finalmente publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de conformidad con el artículo 17 de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche. -----

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche, por unanimidad de votos de los Magistrados, en sesión ordinaria de fecha catorce de julio del año dos mil veinticinco. Firmando el **Maestro José del Carmen Cú Alayola**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa de Estado de Campeche, por ante la ciudadana **Licenciada María Lina Balan Garma**, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. DOS FIRMAS ILEGÍBLES Y RÚBRICAS. -----

**LICENCIADA MARIA LINA BALAN GARMA, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA EN EL ESTADO DE CAMPECHE. - - -**

CERTIFICA: Que la presente copia fotostática constante de (1) una foja útil, es fiel y exacta sacada de su original, consistente en el **ACUERDO GENERAL TJACAM/007/SGA/2025 DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA "EL MANUAL OPERATIVO DEL FONDO REVOLVENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE."**, aprobado por el Pleno de este Tribunal, en sesión ordinaria verificada el catorce de julio del año dos mil veinticinco, mismo que tuve a la vista y que debidamente cotejé. -----

Y para constancia de lo anterior se expide la presente certificación en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintidós días del mes de abril de dos mil veinticinco. -----

Licenciada María Lina Balan Garma
 Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa
 del Estado de Campeche.